



Boletín Nro.: 6065 26 De Agosto De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Resolución No. P-183/18	2
Resolución No. P-123/19	11
Oposiciones no mantenidas	16
Códigos y Aranceles	64



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 183/2018

Buenos Aires, 12/07/2018

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N.º 22.362, y las modificaciones introducidas por la Ley N.º 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y

CONSIDERANDO

Que por ley N.º 22.362 se estableció el régimen para el registro de marcas.

Que por la ley N.º 27.444, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación, se introdujeron modificaciones a la ley N.º 22.362, delegando en el Instituto nuevas competencias, como la fijación de aranceles y el trámite administrativo de resolución de oposiciones, entre otras, quedando habilitado por el artículo 47 de aquella norma, para dictar toda la normativa complementaria a la referida ley.

Que la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, establece que cumplidos TRES (3) meses contados a partir de la notificación de las oposiciones previstas en el artículo 15, si el solicitante no hubiese obtenido el levantamiento de las mismas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS resolverá en instancia administrativa aquéllas que aún permanezcan vigentes.

Que el artículo 17 del mismo cuerpo legal, prevé que el procedimiento para su resolución será fijado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá contemplar la posibilidad del oponente de ampliar fundamentos, el derecho del solicitante de contestar la oposición, la facultad de ambos de ofrecer prueba asegurando el debido proceso adjetivo, en conjunción con los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.

Que a tales efectos y por tratarse de una vía propia de este Reglamento, no le serán de aplicación las vías recursivas previstas en el Título VIII Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, toda vez que si aquello se permitiera la sencillez, celeridad y economía que se pretende alcanzar, se vería desnaturalizada.

Que previo a la resolución final que emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS el presente reglamento contempla la posibilidad de que las partes utilicen sistemas alternativos de resolución de conflictos, en tanto los mismos han dado sobradas muestras de ser vías adecuadas para la resolución de controversias de manera amigable, bajo la intermediación de un profesional idóneo e imparcial.

Que contra la resolución final sobre la controversia cualquiera de las partes, solicitante u oponente, podrá interponer recurso directo de apelación el que será presentado dentro de los treinta (30) días ante este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, quien, en esos casos, girará las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para su tratamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, la DIRECCIÓN OPERATIVA, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la ley 22.362, y sus modificatorias y demás normativa legal vigente concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el reglamento para la instancia administrativa de resolución de oposiciones que como ANEXO I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Establécese que los plazos de días a que alude el presente procedimiento serán considerados días hábiles administrativos, salvo que se especifique que son corridos.

ARTÍCULO 3º - Apruébense los aranceles que como ANEXO II se incorpora a la presente y corresponden al trámite que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º - Establécese la inaplicabilidad de las vías recursivas previstas en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, al trámite que se reglamenta por el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º - Deróguese toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º - Fíjase la vigencia de la presente a partir de los SESENTA (60) días corridos contados desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto. Tomás Aramburu

ANEXO I

Artículo 1° - Vencido el plazo de tres (3) meses, la Dirección Nacional de Marcas notificará a los oponentes, que todavía no hayan retirado su oposición, para que dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, mantengan la vigencia de la oposición al registro de la marca abonando el arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones y amplíen, dentro del mismo plazo, los fundamentos que hagan a su derecho, ofreciendo en ese acto las pruebas que estimen pertinentes. Si el arancel no fuese abonado en término, ello importará la falta de interés del oponente de mantener vigente la oposición, por lo que, automáticamente y sin más trámite no se abrirá la instancia administrativa de oposiciones y será considerada por la Dirección Nacional de Marcas como un mero llamado de atención.

Artículo 2° - Dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo del artículo 1, y con independencia de que los oponentes hayan ampliado fundamentos o no, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante de todas las oposiciones que aún permanezcan vigentes y de sus eventuales ampliaciones y se le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente cada una de ellas ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes.

Artículo 2º bis. Dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la presente, aquellos solicitantes de marcas nuevas que tengan interés en que la DIRECCION NACIONAL DE MARCAS resuelva las oposiciones que fueron interpuestas contra su solicitud registral y que se mantuvieran vigentes, deberán de manera obligatoria, abonar una única vez por cada solicitud, el arancel correspondiente a la "Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – TASA SOLICITANTE ART. 2º BIS de Res. 183/18".

Vencido el plazo sin que el solicitante haya abonado la tasa mencionada en el párrafo anterior se procederá, sin más trámite a la denegatoria de la solicitud de registro.

(Artículo incorporado por art. 2° de la Resolución N° 295/2024 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 23/7/2024. Ver art. 3° de la misma norma "CLAUSULA TRANSITORIA".)

Artículo 3° - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4° - Las pruebas ofrecidas por ambas partes, serán proveídas en conjunto luego de vencido el plazo del artículo 2.

La prueba documental o instrumental, deberá ser acompañada en el mismo acto de ampliar oposición o de contestarla. Los restantes medios de prueba ofrecidos, serán evaluados por la Dirección Nacional de Marcas en cuanto a su procedencia, así como también el plazo y la forma de producirla. No serán admitidas las que fueren manifiestamente improcedentes o superfluas o meramente dilatorias para la resolución de la instancia. Las decisiones que se adopten en orden a la admisibilidad o inadmisibilidad serán irrecurribles sin perjuicio de su invocación en la instancia judicial, en su caso.

El plazo para la producción de la prueba no podrá exceder de cuarenta (40) días hábiles. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la notificación de la providencia que al efecto dicte la Dirección Nacional de Marcas. Al vencimiento del plazo de prueba fijado por la Dirección Nacional de Marcas se tendrá por decaída la prueba no producida por las partes.

La Dirección Nacional de Marcas podrá efectuar constataciones electrónicas o informáticas de registros públicos, incluyendo los propios, u otras constataciones electrónicas ofrecidas por las partes, que considere pertinentes. Serán de aplicación supletoria los artículos 46 a 70 y 106 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y las normas contenidas en el Capítulo V del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación en todo aquello que no contradiga el espíritu perseguido por la ley N° 27.444 en acortar los plazos de los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y tendiendo a la desburocratización de los trámites seguidos ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Artículo 5° - En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL reglamente el procedimiento para resolver las caducidades de registro contempladas en el artículo 26 de la ley N° 22.362 y nulidades contempladas en el inciso "a" del artículo 24 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Artículo 6° - Producidas las pruebas o vencido el plazo para ello, y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de la oposición, si no hubiese ninguna cuestión previa de procedimiento a resolver, se notificará a las partes por el plazo común de diez (10) días hábiles para que presenten un escrito, con carácter voluntario, con los argumentos finales que deseen manifestar. Dentro de dicho plazo las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha solución, más los términos de la misma no obligarán a aquella en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7° - Fuera de la interrupción del plazo establecida en el artículo anterior, todos los demás plazos del procedimiento que aquí se reglamenta son perentorios y no podrán suspenderse ni prorrogarse. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8° - Los actos administrativos que constituyan providencias simples, y los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, incluyendo la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones.

Artículo 9° - Vencido el plazo del artículo 6, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá respecto de si las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud son fundadas o infundadas.

Artículo 10° - Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones se podrá interponer únicamente recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la ley N° 22.362, y su presentación deberá cumplir con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y concordantes, que resulten aplicables. Con este recurso, deberá acompañarse el pago de la tasa administrativa que se fija en el Anexo II del presente.

Dentro de los diez (10) días hábiles el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL remitirá el recurso interpuesto junto con copia de las actuaciones relacionadas a la oposición respectiva, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para que dicha instancia judicial resuelva la contienda trabada entre solicitante y oponente.

Artículo 11° - Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA. Las nulidades en sede administrativa sólo procederán contra marcas registradas.

La solicitud de nulidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La nulidad de oficio sólo procederá en caso de detectarse algún vicio grave no subsanable en el procedimiento de registro de la marca.

ARTÍCULO 2º - NULIDADES ADMINISTRATIVAS DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA.

En los casos en que el planteo de Nulidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - NULIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de nulidad de una marca registrada deberá contener:

- a) el nombre y domicilio del peticionante;
- b) nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) el derecho subjetivo afectado;
- d) la identificación de la marca cuya nulidad se pretende, los hechos en que se funde junto con la prueba que haga a su derecho y;
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de nulidad que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b. Haya sido resuelta anteriormente por la misma causal de nulidad;
- c. Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO SUMARIO. Planteada la nulidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la nulidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá invocar el vicio grave no subsanable de procedimiento en que se funda, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de nulidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo

suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 22.362.

Anexo IV

PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD DE MARCA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA: La caducidad en sede administrativa sólo procederá contra marcas registradas con una antigüedad mayor a CINCO (5) años.

La solicitud de caducidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La caducidad de oficio sólo procederá cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) La marca no haya sido utilizada dentro de los cinco años previos;
- b) Su titular no haya presentado la declaración jurada de medio término establecida en el Artículo 26 de la Ley de Marcas;
- c) No se trate de una marca notoria en los términos del Convenio de París y ADPIC; y
- d) Que el titular no tenga una marca idéntica registrada en una clase relacionada o vinculada a ella; o si la tuviese, que no hubiere presentado tampoco en aquella la declaración jurada de uso debiendo haberlo hecho.

La caducidad parcial sólo podrá interponerse a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º - CADUCIDADES DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA. En los casos en que el planteo de Caducidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - CADUCIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de caducidad de marca deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del peticionante;
- b) El nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) El derecho subjetivo afectado;
- d) La marca cuya caducidad se pretende, los hechos en que se funde y la prueba que haga a su derecho; y
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de caducidad que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b) Haya sido resuelta anteriormente dentro de los últimos 5 años;
- c) Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.
- d) Tratándose de una caducidad parcial, haya sido interpuesta sin haber transcurrido CINCO (5) años de la incorporación de dicho instituto en la ley de marcas.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO. Planteada la caducidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la caducidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá detallar que en el caso se verifican todas las condiciones para su procedencia, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de caducidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.362.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019 actualizada

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el

Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018

y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.— Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.— Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA

-www.boletinoficial.gob.ar.

27/05/2019 N° 36828/19 v. 27/05/2019

Fecha de publicación 27/05/2019

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1º. **Principio general** Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2º. **Declaración Jurada de Medio Término.** Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro.22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3º. – **Cumplimiento extemporáneo.** A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4º. – **Plazo.** La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES. MODIFICADA POR RES INPI 63/2026

Artículo 5º.- Principio general. Las vistas, los traslados, la resolución de los recursos de reconsideración y jerárquicos, las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas y los actos interlocutorios serán notificados en la sede electrónica del usuario.

Toda resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, incluyendo la falta de mantenimiento de una oposición, será notificada mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Todos los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de la notificación en la sede electrónica o al de la publicación en el Boletín de Marcas, según corresponda

ARTÍCULO 6º.- **Extensión automática de los plazos para contestación de vistas.** Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15º del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:

Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7º.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8º. - Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

(Título V incorporado por art. 1º de la Resolución N° 275/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 10/10/2019. Vigencia: a partir del día 1º de noviembre del 2019)

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9º - FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10 - INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11 - PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12 - DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

(Título VI incorporado por art. 1° de la Resolución N° 288/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 22/10/2019. Vigencia: a partir del día 15 de noviembre del 2019)

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
730766	COTO C.I.C.S.A.	4350679	35
726024	AGROKIM S.A.	4350705	35
726880	MOLINA, MARIA JOSE	4354811	3
727216	CRAVERI S.A.I.C.	4361867	5
736575	INTERCAP S.R.L.	4425894	9
736576	INTERCAP S.R.L.	4425896	9
735441	BENEDETTI, LUCAS HERNAN	4430452	43
735433	INCISA DELLA ROCCHETTA PIERO	4430660	33
735490	CHAHOUD, RACHED	4433809	25
736529	FINADIET S.A.C.I.F.I	4436260	5
736544	PATAGONIA Y PAMPA S.R.L.	4436598	31
736626	AGUILERA MARÍA LAURA	4438976	16
736752	BALEIJA GONZALO MATIAS	4439973	32
736574	ARDITI DANIEL ADRIAN	4440006	35
736914	SIEMPRE LINDA SRL	4441243	35
736816	YOO LEONARDO	4446933	25
737904	PARK, ROBINSON	4449448	35
737919	AGUSTÍN GODOY SANTIAGO	4451472	35
740299	FERNANDEZ JULIETA AYLEN	4454345	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739014	FALAK DANIEL LEANDRO	4454777	25
739051	UÑAC, MARCELO ERNESTO RAMON	4454787	28
738010	PALOMA CERVERA LEDE	4454840	42
738006	GIORSEMINO, ELIZABETH YASMIN NICOL	4454877	35
739190	QUIROLO, GASTON LEONARDO	4454877	35
738897	BALIARDA S.A.	4454907	5
739973	CIUFFARDI JULIAN CARLOS	4454928	35
740401	INDUSTRIAS L Y M S.R.L.	4455342	41
740402	INDUSTRIAS L Y M S.R.L.	4455343	39
739130	CARBONO SRL	4455378	41
738481	OTERO, LUCIANO PABLO	4455384	18
738612	DOMETIC SWEDEN AB	4455398	9
738482	OTERO, LUCIANO PABLO	4455400	25
739034	COTO C.I.C.S.A.	4455428	33
739058	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4455440	5
740392	APPIANI, JULIAN ANDRES	4455447	7
740393	APPIANI, JULIAN ANDRES	4455448	8
740394	APPIANI, JULIAN ANDRES	4455449	9
740395	APPIANI, JULIAN ANDRES	4455450	11

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740396	APPIANI, JULIAN ANDRES	4455451	21
740263	EL MODELO S.A.I.F.C. E I.	4455484	5
740274	INGREDIENTS SOLUTIONS S.A.	4455484	5
740423	LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.	4455484	5
740275	INGREDIENTS SOLUTIONS S.A.	4455485	35
740424	LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.	4455485	35
738310	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	4455559	33
738852	YEBER, JOSÉ RAMÓN	4455569	30
739035	COTO C.I.C.S.A.	4455574	21
739036	COTO C.I.C.S.A.	4455578	35
738922	BOGIATZIAN, OHANES	4455581	35
738923	BOGIATZIAN, OHANES	4455582	25
739001	CHICKEN'S KINGDOM S.R.L.	4455687	35
740278	MÉNDEZ, VALERIA ROXANA	4455728	5
740062	FUNDACIÓN YPF	4455732	35
740063	FUNDACIÓN YPF	4455733	41
740612	CRAVERI S.A.I.C.	4455744	5
740613	CRAVERI S.A.I.C.	4455748	5
740614	CRAVERI S.A.I.C.	4455755	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738889	BELTRAME MOLINA, ELOY MARTIN	4455950	25
738890	BELTRAME MOLINA, ELOY MARTIN	4455951	35
739601	305 CORP S.R.L	4455961	3
739062	PEREYRA, ANDRES IGNACIO	4456283	9
738672	TORRES GARROTE, JUAN MIGUEL	4456312	30
739132	DI GIOVANNI, LEANDRO HERNAN	4456312	30
738673	TORRES GARROTE, JUAN MIGUEL	4456313	35
739133	DI GIOVANNI, LEANDRO HERNAN	4456313	35
738674	TORRES GARROTE, JUAN MIGUEL	4456314	43
739134	DI GIOVANNI, LEANDRO HERNAN	4456314	43
739050	MACELLARO, FLORENCIA AGUSTINA	4456332	29
738518	LOPEZ, VERONICA	4456338	39
738488	GANIEWICH, MORA	4456347	18
738869	POUCHAN BOYERO, MILAGROS	4456369	44
738999	1661, INC.	4456377	1
739000	1661, INC.	4456378	5
738150	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4456490	35
738863	DUCHOVNY, ENRIQUE SERGIO	4456497	25
738450	VANGELI, JAVIER	4456524	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738451	VANGELI, JAVIER	4456525	43
738029	MARIA LAURA MONTERO JAWORSKY	4457737	9
740759	BAKHOU S.R.L.	4457767	25
739354	ARUTA, CARLOS ENRIQUE	4461708	33
739627	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4461722	41
738695	LAURIANTE, DIEGO MARTIN	4461765	3
739593	GUADALUPE DOLORES FERNANDEZ	4461767	3
738453	SANTIAGO SAENZ S.A.	4461772	7
739625	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4461780	39
739709	RODRIGUEZ CHAVEZ DE CUEVA CELIA MARIELA	4461790	41
739648	BOCCABELLA, NICOLAS	4461795	41
739698	COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S. A.	4461807	32
739560	LO MAS HOT FRANQUICIA S.A.	4461827	43
739561	LO MAS HOT FRANQUICIA S.A.	4461828	43
739227	MARTINA DI TRENTO S.A.	4461829	25
740237	ALAU TECNOLOGÍA S.A.U.	4461830	9
739782	AUDISONIC S.A.	4461833	44
740207	S24 S.A.	4461914	41
739790	COTO C.I.C.S.A.	4461980	24

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739242	LABORATORIOS BETA S.A.	4463245	41
739556	BERCOVICH, OSCAR ANDRÉS	4463249	36
741487	DATCO S.A.	4466249	9
740374	S.A.C.I. FALABELLA	4466262	25
740603	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A.	4466280	33
739924	TARTARONE, RUBEN OSCAR	4466298	3
740494	LABORATORIOS RAFFO S.A.	4466298	3
739914	AGUAS DEL PUELICHE S.R.L.	4466318	30
740286	BALIARDA S.A.	4466359	5
740146	GADOR S.A.	4466411	5
740238	GONZALEZ ALVARO MARTIN	4466506	43
740443	BALDUZZI, PABLO MARTIN	4466534	39
740460	COTO C.I.C.S.A.	4466537	35
740459	COTO C.I.C.S.A.	4466538	36
740398	MARLEBEN SRL	4466607	29
741737	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4466611	21
740046	CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL	4466646	43
740305	GONZÁLEZ LOMELÍ, OSCAR RENÉ	4466660	21
740311	PATAGONIA Y PAMPA S.R.L.	4466665	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-123/2019, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740312	PATAGONIA Y PAMPA S.R.L.	4466667	35
740366	BURGOS MARTIN NICOLAS	4466680	30
741383	CRAVERI S.A.I.C.	4466709	5
741384	MÉNDEZ, VALERIA ROXANA	4466711	5
739356	CARVAJAL, SEBASTIAN	4466749	43
740281	CRAVERI S.A.I.C.	4466785	3
740652	ALEJANDRO DAVID CARLETTI CARNEVALE	4470164	36
740653	ALEJANDRO DAVID CARLETTI CARNEVALE	4470165	41
740654	ALEJANDRO DAVID CARLETTI CARNEVALE	4470166	42
740978	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	4470262	9
740636	DOELLO BERDAXAGAR, FEDERICO ALEJO	4470986	35
740309	GLICKMAN ADRIAN JAVIER	4474440	29
741578	COTO C.I.C.S.A.	4474461	35
741605	CHICAMA INTI SRL	4474529	35
743207	GLORIA S.A.	4474548	30
742782	ESPACIO VITAL S.A.S.	4474581	41
741735	GESTION EMPRESARIAL S.A.	4474617	30
742238	LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.	4474632	5
743493	RODRIGUEZ CADAHIA FERNANDO	4474637	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740957	CRAVERI S.A.I.C.	4474650	5
740958	CRAVERI S.A.I.C.	4474670	5
743301	MEGA STOCK S.A.	4474683	30
741587	COTO C.I.C.S.A.	4474691	24
741184	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4474694	25
741185	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4474695	28
741186	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4474696	35
741187	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4474697	41
741199	KHAMI SRL	4474724	35
741329	LANCIONI, ALEJANDRO LUIS	4474754	10
741328	LANCIONI, ALEJANDRO LUIS	4474759	5
741594	BAKHOU S.R.L.	4474766	25
743261	ONEPLUS TECHNOLOGY (SHENZHEN) CO., LTD.	4474774	7
740122	WÜRGLER, MARIANNA	4474783	25
740315	PHARMITEC S.A.	4474789	35
741814	MARTIN GIL, IGNACIO	4474789	35
741629	RUIDIAZ, ALBA NIDIA	4474790	24
740899	NATERA TONIOLO, PABLO JAVIER	4474794	45
740865	ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS S.A.	4474822	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741350	I-RUN SPORT S.A.C.	4474833	11
741579	COTO C.I.C.S.A.	4474851	30
742803	CRAVERI S.A.I.C.	4474853	5
741188	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4474920	25
741189	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4474921	28
741580	COTO C.I.C.S.A.	4475333	35
741621	MILONE, SANTIAGO RAFAEL	4475346	28
743408	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4475367	11
742797	CRAVERI S.A.I.C.	4475539	5
741796	ABAD, CARMEN LUJAN	4475543	39
741572	PEREZ, ROMAN	4475560	44
740967	MORA GONZALEZ	4475618	35
741597	STILLE S.R.L.	4475644	37
741598	STILLE S.R.L.	4475645	37
741738	CONSTRUCTORA DEL BOSQUE S.A.	4475648	37
740913	DI DONATO, LEONARDO ANTONIO	4475660	30
740914	DI DONATO, LEONARDO ANTONIO	4475661	30
741581	COTO C.I.C.S.A.	4475667	37
741190	CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS	4475732	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741637	MINIAN, IGNACIO RODRIGO	4475738	9
741388	YARDLEY S.A.	4475762	25
741470	SAPIA, JUAN MARTIN	4475764	25
741516	WD-40 MANUFACTURING COMPANY	4475779	4
741515	WD-40 MANUFACTURING COMPANY	4475786	4
742743	REYNOSO, MARCELA KARINA	4476157	44
742190	BOGIATZIAN, OHANES	4476765	24
742191	BOGIATZIAN, OHANES	4476766	35
742187	COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CUCICBA	4476835	35
742186	COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CUCICBA	4476836	36
742050	FUNDACION UNIVERSIDAD PASCAL	4476841	41
741969	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	4476845	9
741970	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	4476846	16
741971	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	4476847	35
741972	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	4476848	38
741973	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	4476849	42
741884	BOURGEOIS PAULA SOFÍA	4476958	41
741974	FLORIO, ALEJANDRO	4477111	33
743282	SIMASKI, CRISTIAN DAMIAN	4477117	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741475	BAGUTA ZONA LIBRE, S.A.	4477129	25
741918	YOO LEONARDO	4477129	25
745368	PEREZ PUENTES, JOSE DANIEL	4477140	43
741942	VULCANO GERMAN BAUTISTA	4477205	43
741609	EDEL ALLIAN GMBH	4477207	5
740407	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4477263	8
742071	ROMERO, GABRIELA	4477265	35
742101	ALVAREZ MILLAN, ROCIO MAGALI	4477362	41
743338	S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.	4477395	2
742167	DISAL S.A	4477448	16
742106	GIMÉNEZ, DAMIÁN EZEQUIEL	4477495	25
742107	GIMÉNEZ, DAMIÁN EZEQUIEL	4477503	35
741822	SCHEVERMAN SANDRA ELIZABETH	4477534	30
743453	COTO C.I.C.S.A.	4477536	35
743179	JORGE LUIS LITVIN	4477564	45
742131	LAS CAMELIAS S.A.	4477580	30
742062	AIJENBOM MARTIN	4477594	35
742464	ALAU TECNOLOGÍA S.A.U.	4477636	39
741268	PM FACTORY S.R.L.	4477797	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741939	COHEN, TOMMY	4477799	35
741525	TRAMA GLOBAL S.A.	4477829	35
742151	VENTURA, MARÍA AGUSTINA	4477840	41
742102	EL MODELO S.A.I.F.C. E I.	4477903	5
742206	BASANTA, JOAQUÍN RAMIRO	4477905	1
741422	SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.	4477913	5
742211	EUROFARMA ARGENTINA S.A.	4477913	5
742150	VENTURA, MARÍA AGUSTINA	4477956	41
742112	COTO C.I.C.S.A.	4477996	24
742113	COTO C.I.C.S.A.	4477997	35
742203	HOTEMAR S.A.	4478010	20
742022	VACA, GABRIELA	4478031	3
741792	PETERS HERMANOS COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	4478041	33
741495	SRUR EDUARDO SALOMON	4478048	25
741503	SRUR EDUARDO SALOMON	4478049	28
741504	SRUR EDUARDO SALOMON	4478050	35
743803	VAZQUEZ, OSVALDO JOSE	4478086	41
741614	QUINTERO DUGARTE, JESUS ARTURO	4478121	5
741615	QUINTERO DUGARTE, JESUS ARTURO	4478122	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741354	BRITEZ NELSON DARIO	4478135	25
742114	COTO C.I.C.S.A.	4478176	25
741494	CIMIC S.A.C.I.A. Y F.	4478191	32
741975	VALLE, FEDERICO HUGO	4478191	32
742207	MELIAN ALBIN JUAN DANIEL	4478191	32
741742	GESTION GASTRONOMICA S.A	4478257	30
741741	GESTION GASTRONOMICA S.A	4478258	43
742165	ENTERTAINMENT DEPOT S.A.	4478300	35
742166	ENTERTAINMENT DEPOT S.A.	4478301	38
740911	BEIERSDORF AG	4478375	3
742100	BIFERDIL S.R.L.	4478375	3
742082	PLASTI DIP INTERNATIONAL INC.	4478417	17
742037	ETERNA COLOR S.R.L.	4478418	2
742083	PLASTI DIP INTERNATIONAL INC.	4478418	2
742084	PLASTI DIP INTERNATIONAL INC.	4478419	19
741485	DATCO S.A.	4478472	37
741486	DATCO S.A.	4478473	42
743283	CRAVERI S.A.I.C.	4478478	5
742266	CALDERON, BRIAN MAURICIO	4478490	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741935	AGRICOLA SUR S.R.L.	4478491	30
741936	AGRICOLA SUR S.R.L.	4478492	35
743217	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4478528	9
743218	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4478534	35
740975	DELICH, ANTONIO ALBERTO	4478580	41
743633	COTO C.I.C.S.A.	4478584	35
742093	QUIMICA MONTPELLIER S.A	4478612	5
743284	CRAVERI S.A.I.C.	4478655	5
743986	A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.	4478671	42
743805	DISAL S.A	4478673	2
743806	DISAL S.A	4478674	3
743807	DISAL S.A	4478675	16
743809	DISAL S.A	4478676	20
743810	DISAL S.A	4478677	35
743808	DISAL S.A	4478684	17
740835	SOL FRUT S.A.	4478708	33
741818	KIROVSKY NORBERTO CLAUDIO	4478759	41
742769	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	4478787	30
743788	RAVERTA MARINA	4478787	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743558	LOGICO S.A.	4478793	9
743559	LOGICO S.A.	4478795	9
741788	PITERÀ, SERGIO DANIEL	4478811	11
741253	LASFOR S.R.L.	4478885	30
742163	CHIVO CAFÉ SA	4478924	43
742809	PELLERITI MARCELO ALEJANDRO	4478935	41
744008	TORRALBA GASTON RAUL	4478935	41
742174	PRITTY S.A.	4478937	32
742175	AGUAS DE ORIGEN S.A.	4478937	32
742080	NUEVO DESTINO VIAJES S.R.L	4478981	39
743023	ORIGINAL CLICK S.A	4478982	35
744411	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A	4478993	30
743387	LAPMAN, GABRIEL HERNAN	4479004	35
742808	FANNY’S MARKET S.A.	4479011	35
743146	LIBERTAD S.A.	4479011	35
740411	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479015	8
740410	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479016	8
741357	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479016	8
741359	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479016	8

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740408	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479026	42
740409	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479027	42
741358	ANALIA SOLEDAD BRUNI	4479027	42
742132	SEGAL, EDUARDO MARTIN	4479062	30
742162	BERCOVICH, DANIEL MARCOS	4479083	35
741941	EL POTRO S.R.L.	4479088	33
744405	GAGNA, SERGIO OMAR	4479103	32
744406	GAGNA, SERGIO OMAR	4479104	33
744370	LANTHER QUIMICA S.A.	4479119	9
743762	AVILA, ANDREA ALICIA	4479148	35
742108	DE LA FUENTE, DAMIÁN OSVALDO	4479149	39
741944	LABORATORIOS PRETTY S.A	4479176	44
742064	JORGE LUIS LITVIN	4479192	9
741946	JORGE LUIS LITVIN	4479196	9
742185	VOLVO TRUCK CORPORATION	4479197	9
742116	COTO C.I.C.S.A.	4479201	9
743635	COTO C.I.C.S.A.	4479337	7
743636	COTO C.I.C.S.A.	4479338	11
743634	COTO C.I.C.S.A.	4479339	21

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742117	COTO C.I.C.S.A.	4479342	9
743060	DEL PRATTO, DANIEL FERNANDO	4479358	41
742081	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4479475	9
743137	CRONTAB SA	4479504	7
743136	CRONTAB SA	4479505	7
741912	FRIGORIFICO MIRANDA S.R.L.	4479578	29
741913	FRIGORIFICO MIRANDA S.R.L.	4479579	40
741914	FRIGORIFICO MIRANDA S.R.L.	4479580	35
741694	PALADINI S.A.	4479599	24
742118	COTO C.I.C.S.A.	4479605	25
742120	COTO C.I.C.S.A.	4479606	25
742119	COTO C.I.C.S.A.	4479607	35
742121	COTO C.I.C.S.A.	4479608	35
741342	GROUP BAZA S.A.	4479635	25
740681	ROBOTTI KARLA	4479646	43
740682	ROBOTTI KARLA	4479647	43
740683	ROBOTTI KARLA	4479648	43
742204	SABATTINI, MARIA FLORENCIA	4479653	35
742208	COHEN DIEGO MARTIN	4479689	18

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742209	COHEN DIEGO MARTIN	4479690	25
742210	COHEN DIEGO MARTIN	4479691	35
744079	BRUGALI S.A.S.	4479695	43
742134	GHIDINI RODIL S.A.	4479718	35
742008	TRITÓN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4479741	38
742009	TRITÓN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4479745	38
742010	TRITÓN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4479746	38
742063	GIMENEZ MARIA LAURA	4479786	43
742089	CANELA FINA S.R.L.	4479786	43
742194	BOGIATZIAN, OHANES	4479801	27
742195	BOGIATZIAN, OHANES	4479802	20
742193	BOGIATZIAN, OHANES	4479804	24
741427	BENESSERE S.A.	4479825	35
741883	SERGIO EDUARDO SCHLIMOVICH	4479826	44
741992	GENEX COOPERATIVE	4479826	44
742004	CRUISELINE EUROPE S.A.	4479829	39
741332	CALDERON, ANDREA MARIA	4479852	35
743321	CALDERON, ANDREA MARIA	4479853	25
741892	CRISTOBAL COLON S.R.L.	4479867	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744579	GOLDSCHMIDT JONAS DANIEL	4479885	35
741603	CATIVA, JUAN MANUEL	4479942	25
741604	CATIVA, JUAN MANUEL	4479945	25
754006	TARQUINO, SANTIAGO	4479948	41
742684	MOLINOS TRES ARROYOS S.A.	4480008	33
742758	GIGENA SEEBER, CARLOS JULIO	4480101	44
742060	BARROS, ELIZABETH	4480208	7
741906	CRAVERI S.A.I.C.	4480211	5
743637	COTO C.I.C.S.A.	4480215	35
742495	COTO C.I.C.S.A.	4480216	43
742877	FERRER, SERGIO ALEJANDRO	4480267	35
742876	FERRER, SERGIO ALEJANDRO	4480268	12
741954	MAMBA LIFE SRL	4480275	41
742735	ROSSI MARTA INÉS	4480300	41
742262	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4480301	41
742496	COTO C.I.C.S.A.	4480306	1
742497	COTO C.I.C.S.A.	4480307	2
742498	COTO C.I.C.S.A.	4480308	3
742499	COTO C.I.C.S.A.	4480309	4

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742500	COTO C.I.C.S.A.	4480310	5
742501	COTO C.I.C.S.A.	4480311	6
742502	COTO C.I.C.S.A.	4480312	7
742503	COTO C.I.C.S.A.	4480313	8
742504	COTO C.I.C.S.A.	4480314	9
742505	COTO C.I.C.S.A.	4480315	10
742506	COTO C.I.C.S.A.	4480316	11
742507	COTO C.I.C.S.A.	4480317	12
742508	COTO C.I.C.S.A.	4480318	14
742509	COTO C.I.C.S.A.	4480319	15
742511	COTO C.I.C.S.A.	4480321	17
742512	COTO C.I.C.S.A.	4480322	18
742513	COTO C.I.C.S.A.	4480323	19
742514	COTO C.I.C.S.A.	4480324	20
742515	COTO C.I.C.S.A.	4480325	21
742516	COTO C.I.C.S.A.	4480326	22
742517	COTO C.I.C.S.A.	4480327	23
742518	COTO C.I.C.S.A.	4480328	24
742519	COTO C.I.C.S.A.	4480329	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742520	COTO C.I.C.S.A.	4480330	26
742521	COTO C.I.C.S.A.	4480331	27
742522	COTO C.I.C.S.A.	4480332	28
742523	COTO C.I.C.S.A.	4480333	29
742524	COTO C.I.C.S.A.	4480334	30
742525	COTO C.I.C.S.A.	4480335	31
742526	COTO C.I.C.S.A.	4480336	32
742527	COTO C.I.C.S.A.	4480337	33
742529	COTO C.I.C.S.A.	4480339	36
742530	COTO C.I.C.S.A.	4480340	37
742531	COTO C.I.C.S.A.	4480341	38
742370	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A.	4480342	39
742532	COTO C.I.C.S.A.	4480342	39
742533	COTO C.I.C.S.A.	4480343	40
742535	COTO C.I.C.S.A.	4480345	42
742536	COTO C.I.C.S.A.	4480346	43
742537	COTO C.I.C.S.A.	4480347	44
742538	COTO C.I.C.S.A.	4480348	45
742389	MICOLI, GUSTAVO ALEJANDRO	4480373	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742390	MICOLI, GUSTAVO ALEJANDRO	4480374	37
744229	CUYO TELEVISIÓN SA	4480454	38
742539	COTO C.I.C.S.A.	4480457	43
742240	RADIODIFUSORA METRO S.A.	4480475	36
742747	SAENZ VALIENTE PROPIEDADES S.A.	4480475	36
742241	RADIODIFUSORA METRO S.A.	4480476	37
742738	WINPAK LTD	4480488	16
742737	WINPAK LTD	4480489	17
741412	LA BOUTIQUE DEL MAR S.A.	4480541	29
742300	FEDERICO ZANETTIN	4480557	43
744318	COHEN, TOMMY	4480584	35
742683	NORBERTO FABIAN RIOS	4480637	10
742680	AVELLANEDA PAULA SELBY	4480656	35
742639	APAZA CORDERO FELICIANO	4480833	25
741108	MARCA 4 S.A.	4480849	14
742671	AGUSTO, IVAN EDGAR RAMIRO	4480851	43
742755	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4480876	3
741754	CATIVA, JUAN MANUEL	4480878	43
741733	VIDPIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA	4480889	11

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741734	VIDPIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA	4480890	19
743859	VIDPIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA	4480891	35
743665	MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A.	4480911	35
742678	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4480970	39
742679	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4480971	43
748136	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	4480977	5
748254	BALIARDA S.A.	4480977	5
748137	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	4480978	10
748255	BALIARDA S.A.	4480978	10
748326	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	4480978	10
748431	KÖNIG URUGUAY S.A.	4480978	10
741394	MARÍA BELÉN NAVARRETE	4481054	24
742286	MENDITEGUY ISABEL	4481083	25
741889	V4 S.A.	4481087	9
742048	REDOLFI, GABRIEL ROLANDO	4481092	39
742687	LOMBARDO, ALEJANDRO LUCIANO	4481095	33
741947	SANTILLAN, NATALIA	4481099	35
742845	KANEMOTO, NAOMI	4481103	35
742846	KANEMOTO, NAOMI	4481104	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742298	GRYNSZPANCHOLC, BRIAN AXEL	4481116	42
742299	GRYNSZPANCHOLC, BRIAN AXEL	4481117	35
744209	PONA, CARLOS DANIEL	4481127	35
744210	PONA, CARLOS DANIEL	4481130	37
742767	PROPEL S.A.C.I. E I.	4481150	35
742472	CAR ONE S.A.	4481156	35
742688	ABELAIRAS, MARTIN DARIO	4481156	35
742301	RODRIGO, RAQUEL ARGELIA ESTHER	4481162	33
741880	LITEX S.A.	4481185	29
742753	ARTEC INGENIERIA S.A.	4481205	9
742492	RUIZ, NESTOR EDUARDO	4481212	43
742421	BANDO S.A.	4481213	25
743715	BOLOGNINO, OSCAR DANTE	4481252	30
743681	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL SUD S.A.	4481253	35
743716	BOLOGNINO, OSCAR DANTE	4481253	35
742828	GEA S.A.	4481321	41
742579	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4481345	39
742578	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4481353	39
744242	IF INGENIERIA EN FERTILIZANTES SAS	4481365	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744191	CABO, ALBERTO ENRIQUE	4481366	37
744243	IF INGENIERIA EN FERTILIZANTES SAS	4481366	37
742471	HERNÁN ELÍAS BASSUL	4481376	9
742749	NECHO S.A.	4481426	35
741356	FOJGIEL, JORGE GABRIEL	4481481	35
742419	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	4481623	30
744213	PONA, CARLOS DANIEL	4481660	12
744212	PONA, CARLOS DANIEL	4481661	12
744211	PONA, CARLOS DANIEL	4481663	37
741888	LEON, GABRIEL NICOLAS	4481696	41
741991	MATIAS GABRIEL ELISEI	4481723	12
744267	COTO C.I.C.S.A.	4481775	9
744268	COTO C.I.C.S.A.	4481776	35
744269	COTO C.I.C.S.A.	4481777	38
741314	DOBBOLETTA MAURICIO	4481813	3
742620	STREMIZ JUAN CARLOS	4481844	16
742442	BULDEY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	4481893	41
741885	VILTE FELIX DANIEL	4481928	41
741471	MAZZONI GUILLERMO DINO	4481930	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740933	COMITE OLIMPICO ARGENTINO	4481973	30
742463	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4482012	5
742274	SEIJAS MATIAS EZEQUIEL	4482034	25
742469	HERNÁN ELÍAS BASSUL	4482044	12
742470	HERNÁN ELÍAS BASSUL	4482045	18
742468	HERNÁN ELÍAS BASSUL	4482046	35
741833	ALMUNDO.COM SRL	4482049	39
742439	GRUPO GALU SA	4482050	41
742443	GRUPO GALU SA	4482051	11
742445	GRUPO GALU SA	4482052	35
742756	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4482059	37
742757	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4482060	37
742748	SAFADI OMAR IVAN	4482072	25
742744	GARCÍA, DAMIÁN EZEQUIEL	4482079	30
740926	PHARMITEC S.A.	4482088	5
742642	MACIEL MARIANO EZEQUIEL	4482092	25
742494	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4482121	39
742357	POSOBON, ROBERTO DANIEL	4482203	25
742697	MARTÍNEZ SANTAREN VIRGINIA MARÍA BELÉN	4482206	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742722	BERLIN HOUSES S.A.	4482213	35
742314	TROPFEN S.A.	4482234	1
741460	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482237	41
741456	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482238	41
741457	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482239	41
741459	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482241	41
741824	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482242	41
741825	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482243	35
741826	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482243	35
741827	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482244	35
741828	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482245	41
741829	QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4482246	16
742581	ACEGAME S.A.	4482249	7
744270	COTO C.I.C.S.A.	4482278	35
744190	CAHUMA S.A.	4482388	9
744189	CAHUMA S.A.	4482390	42
746164	CAHUMA S.A.	4482390	42
742956	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I.	4482393	3
743413	FERNANDEZ, RAFAEL ALEJANDRO	4482420	3

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones**OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA**

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742391	BOGIATZIAN, OHANES	4482478	18
742643	MACIEL MARIANO EZEQUIEL	4482530	35
741549	DISTRINANDO S.A.	4482540	25
742541	COTO C.I.C.S.A.	4482547	35
742542	COTO C.I.C.S.A.	4482548	39
744601	REFINERIA DEL CENTRO S.A.	4482552	29
742417	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	4482556	28
742367	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4482566	33
742543	COTO C.I.C.S.A.	4482568	7
742544	COTO C.I.C.S.A.	4482569	8
742545	COTO C.I.C.S.A.	4482570	9
742546	COTO C.I.C.S.A.	4482571	11
742547	COTO C.I.C.S.A.	4482572	17
742655	GENERAL MOTORS LLC	4482580	41
742450	GENERAL ELECTRIC COMPANY	4482597	12
742589	TASSI, CARLOS ALBERTO	4482608	30
742561	GUT AGENCY S.R.L.	4482615	36
742559	GUT AGENCY S.R.L.	4482619	43
742560	GUT AGENCY S.R.L.	4482620	29

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742431	MAZZUCA VIDAL MARTIN	4482628	35
742432	MAZZUCA VIDAL MARTIN	4482632	35
742433	MAZZUCA VIDAL MARTIN	4482635	43
742434	MAZZUCA VIDAL MARTIN	4482636	43
742396	GADOR S.A.	4482653	5
742273	SEIJAS MATIAS EZEQUIEL	4482658	35
742420	FERNANDO MIGUEL ALDERETE CHAREUN	4482658	35
742693	RADIO ELECTRONICS S.R.L.	4482662	28
742242	AMFORTIS S.R.L	4482673	5
742608	BALIARDA S.A.	4482673	5
742730	IMPORTADORA MEDITERRANEA S.A.	4482683	12
742640	BOND JEANS S.R.L.	4482686	25
742339	SANTOS OZON Y PEREZ (S.H.)	4482692	9
742338	SANTOS OZON Y PEREZ (S.H.)	4482693	25
742548	COTO C.I.C.S.A.	4482721	1
742549	COTO C.I.C.S.A.	4482722	2
742550	COTO C.I.C.S.A.	4482723	6
742729	V&V GROUP S.R.L	4482728	36
741025	SATTVICA S.A.	4482762	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744795	YLOR CORPORATION	4482764	35
742358	POSOBON, ROBERTO DANIEL	4482773	25
742371	MARIETTI MATEO FELIX	4482833	43
744674	REIS GOLDMAN, ALAN LEO	4482847	35
744246	PRONUSER SRL	4482870	5
744650	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4482870	5
742247	INGENIERIA GASTRONOMICA S. A.	4482885	35
742245	INGENIERIA GASTRONOMICA S. A.	4482905	37
742246	INGENIERIA GASTRONOMICA S. A.	4482906	42
742551	COTO C.I.C.S.A.	4482922	33
742573	NEXINA S.A.	4482966	10
742474	IDEA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA	4483040	9
742708	SILVESTRIN FABRIS S.R.L.	4483103	7
742239	PAGANO, GIULIANO MARIO	4483112	41
742094	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4483124	9
742095	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4483125	16
742096	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4483126	36
742097	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4483127	35
742098	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4483128	39

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742099	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4483129	44
743147	ENZO A. PELANDA IMPORTACIONES S.A	4483132	14
742590	LOPEZ COPPARI, JOAQUIN	4483194	35
742591	LOPEZ COPPARI, JOAQUIN	4483196	43
742572	MENDEZ, MARIELA RUTH	4483211	43
741671	CABRERA, GUSTAVO YURI	4483217	25
744083	GUIALEMAR S.R.L.	4483230	29
743421	ALFIERI SERGIO OMAR	4483285	30
742177	DELL'ELCE CARLOS ELENO	4483286	39
742178	DELL'ELCE CARLOS ELENO	4483287	43
742540	COTO C.I.C.S.A.	4483288	35
742065	VANINA INGRID WAGNER	4483318	42
744785	EMBAJADA DE SUIZA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	4483322	41
742066	SALCOVICH YANINA	4483375	30
742631	CACHAY S.A.	4483375	30
742574	NEXINA S.A.	4483383	10
742295	BODEGA NORTON S.A.	4483396	43
742249	OPEKA, IRENE SILVIA	4483421	35
742250	OPEKA, LUCIA TERESA	4483421	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744348	ARCOR S.A.I.C.	4483426	30
744349	ARCOR S.A.I.C.	4483427	30
743121	RN-COMPOSITES S.R.L.	4483477	25
742997	COTO C.I.C.S.A.	4483520	24
742839	BONO MARTÍN AUGUSTO	4483565	9
743111	AUDISONIC S.A.	4483654	10
743112	AUDISONIC S.A.	4483656	35
742792	SUEÑO FUEGUINO S.A.	4483659	25
741490	GOMEZ, YANINA VANESA	4483675	32
742348	SANTIAGO DELGADO FACUNDO JAVIER	4483675	32
742813	PORTERO, LUNA	4483783	25
742814	PORTERO, LUNA	4483784	35
741540	I-RUN SPORT S.A.C.	4483824	18
742625	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4483942	29
742624	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4483943	33
742998	COTO C.I.C.S.A.	4483946	20
744585	FERNANDEZ RODRIGO FABIÁN EDGARDO	4483958	33
744744	COTO C.I.C.S.A.	4484004	9
744745	COTO C.I.C.S.A.	4484005	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744753	COTO C.I.C.S.A.	4484006	38
741501	WHT S.A.	4484021	25
742276	TOTAL PAY S.A.	4484044	9
742933	E-COBRO S.A.	4484044	9
742275	TOTAL PAY S.A.	4484045	36
742934	E-COBRO S.A.	4484045	36
743035	DIEB, GABRIEL ANGEL	4484060	41
742906	ROCA, JUAN MANUEL	4484077	20
742785	MAXIMO ANTONIO BERNAL	4484102	41
742912	CANAL RURAL SATELITAL S.A.	4484120	35
743061	FULL SPRAY S.A.	4484147	3
742941	ALVAREZ, CARLOS REINALDO	4484161	42
742866	NATURALMENTE ALIMENTOS S.A.	4484185	5
743132	ÁNGEL MANUEL ÁLVAREZ S.A.	4484190	39
742980	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	4484202	35
742981	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	4484203	35
742485	AMERICAN INTERNATIONAL INDUSTRIES	4484231	35
744280	CENTRO ISLAMICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA	4484236	42
743115	GPV S.A.	4484255	20

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743116	GPV S.A.	4484256	24
743117	GPV S.A.	4484257	25
743118	GPV S.A.	4484258	20
743119	GPV S.A.	4484259	24
743120	GPV S.A.	4484260	25
742783	MENSHIKOFF, ALEJANDRO	4484274	25
742948	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4484299	28
742947	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4484300	30
742946	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4484301	32
743133	NATANAEL DE GIOVANINI	4484340	25
742818	SAV S. A.	4484351	25
742999	COTO C.I.C.S.A.	4484390	30
746208	COTO C.I.C.S.A.	4484446	12
746207	COTO C.I.C.S.A.	4484448	39
744620	BOGIATZIAN, OHANES	4484466	35
744746	COTO C.I.C.S.A.	4484466	35
743039	ZUÑIGA, DIEGO ALEJANDRO	4484505	35
742383	GAROFALO JULIAN MARCELO	4484542	9
742380	GAROFALO JULIAN MARCELO	4484543	15

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742381	GAROFALO JULIAN MARCELO	4484544	20
742723	ETCHEGORRY, HÉCTOR ALEJANDRO	4484554	35
742904	MORALES, WALTER FABIÁN	4484554	35
741759	CASTELLI, CARLOS ALBERTO	4484568	43
743000	COTO C.I.C.S.A.	4484606	33
743024	CIRINO, ESTEBAN TOMAS	4484648	30
742951	ACERINOX S.A	4484688	6
742950	ACERINOX S.A	4484689	19
742949	ACERINOX S.A	4484690	35
743804	REYNOSO, JUAN ITALO	4484721	30
743022	CARLOS ANTONIO MARTINEZ	4484770	41
742970	INTEMED S.A.	4484771	9
742455	DEMAESTRI EDUARDO MARCELO JOSE OBST	4484811	32
742599	LAMI HERNÁNDEZ, RAMÓN SANTIAGO GREGORIO	4484832	35
742979	KOSOY, PALOMA	4484840	43
743059	ATALOK S.R.L.	4484840	43
742361	CRAVERI S.A.I.C.	4484880	44
741355	LH S.A.	4484914	25
742662	ZONA MAYORISTA S.R.L.	4484931	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743004	COTO C.I.C.S.A.	4484931	35
742935	MUNDO MARINO S. A.	4484969	43
742571	HANSHELL INNISS HOLDINGS (CURACAO) N.V.	4485064	3
742458	NESTOR HERNAN HEEVEL	4485066	41
742457	NESTOR HERNAN HEEVEL	4485067	43
742788	GUATE S.A.	4485081	41
741957	DUEÑAS GABRIELA BEATRIZ	4485100	8
743005	COTO C.I.C.S.A.	4485102	27
743006	COTO C.I.C.S.A.	4485103	19
742853	MALLIA, JULIO CESAR	4485104	1
742852	MALLIA, JULIO CESAR	4485106	9
742851	MALLIA, JULIO CESAR	4485107	11
742850	MALLIA, JULIO CESAR	4485108	20
742849	MALLIA, JULIO CESAR	4485109	21
742848	MALLIA, JULIO CESAR	4485110	27
742847	MALLIA, JULIO CESAR	4485111	37
742936	DATCO S.A.	4485118	37
742440	SUCKER S.A	4485180	35
743074	SIMASKI, CRISTIAN DAMIAN	4485180	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742766	SANCHEZ ZAPPONI NATALIA AZUCENA	4485231	30
744529	BIZBOX S.A.S.	4485287	9
742335	GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L.	4485333	3
741783	DI PALMA, OMAR DARÍO	4485335	5
743007	COTO C.I.C.S.A.	4485364	21
743085	SERRICCHIO, MARIA LUCIANA	4485410	24
743086	SERRICCHIO, MARIA LUCIANA	4485411	25
743087	SERRICCHIO, MARIA LUCIANA	4485412	35
743142	EUROFAR S.R.L.	4485429	5
744475	BALBIANI, JAVIER	4485434	30
742268	HOZ S.A.	4485446	25
743103	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	4485452	25
743326	RUIDIAZ, ALBA NIDIA	4485479	35
742940	CANESSINI, PABLO NICOLAS	4485482	25
742270	AIELLO, FEDERICO NAHUEL	4485491	25
742969	DOKA TECH S.A.	4485492	42
742964	USHUAIA VISIÓN S.A.	4485570	38
742965	USHUAIA VISIÓN S.A.	4485571	42
742928	RIZZARDI, JOSÉ PEDRO	4485608	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744464	CUFARI ANDRES	4485655	42
742618	KIDDO S.R.L.	4485656	25
741855	SANTIAGO SAENZ S.A.	4485681	25
744747	COTO C.I.C.S.A.	4485700	35
742764	DISTRIBUIDORA BELLOTTI S.R.L.	4485709	3
742765	DISTRIBUIDORA BELLOTTI S.R.L.	4485710	35
742364	CRAVERI S.A.I.C.	4485738	5
743008	COTO C.I.C.S.A.	4485764	9
744087	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	4485919	35
743053	DIBIAGI TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A.	4485923	43
743009	COTO C.I.C.S.A.	4485933	25
742028	FOOD HOLDING S.A.	4486361	30
741760	MEDIFE ASOCIACION CIVIL	4486383	35
742995	FERNÁNDEZ, RICARDO NÉSTOR	4486403	33
742331	FACUNDO MANUEL SANTILLAN	4486405	33
743442	FERNÁNDEZ, RICARDO NÉSTOR	4486405	33
743307	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4486430	43
743308	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4486431	41
744354	SOFTSEG S.A.	4486432	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743443	FIRENZE VIAJES S.A.	4486441	36
743444	FIRENZE VIAJES S.A.	4486442	39
743375	PLAY DIGITAL S.A.	4486444	39
743518	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4486444	39
743498	MILION PRODUCCIONES S.R.L.	4486480	35
743346	ENTENBERG, ALAN MARTÍN	4486518	35
742272	CELASSO, ARTURO CARLOS ANDRES	4486519	33
743234	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL PLATA S.A.	4486584	35
743235	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL PLATA S.A.	4486585	36
743236	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL PLATA S.A.	4486586	39
743900	PASTORI, NICOLÁS JOSÉ	4486587	5
742836	VIA VIAMIN S.A.	4486615	28
741743	MARCA 4 S.A.	4486626	41
741762	KRENG, MIRTA INES	4486626	41
742885	ROZENBERG, MARIANO JOSE	4486628	35
741867	CEREZO, JORGE FRANCISCO RAMON	4486763	43
743402	NEOMEDIA S.A.	4486791	45
743403	NEOMEDIA S.A.	4486792	35
743404	NEOMEDIA S.A.	4486793	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744447	FOLMER HUGO ALBERTO	4486859	39
744448	FOLMER HUGO ALBERTO	4486860	40
744449	FOLMER HUGO ALBERTO	4486861	42
743529	COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.	4486884	39
742386	AGUAS DEL PUELICHE S.R.L.	4486936	35
743198	LAHARRAGUE CHODORGE S.A.	4486941	20
743439	LAHARRAGUE CHODORGE S.A.	4486942	35
743478	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4486950	7
743479	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4486951	8
743312	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4486952	29
743313	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4486953	30
743315	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4486954	35
743407	EXENI, MARIO JESUS	4486960	35
743448	COTO C.I.C.S.A.	4486991	35
742456	PETIT FOURS S.A.	4486993	30
742669	TARQUINO, SANTIAGO	4486993	30
743231	SERESI GERARDO RAFAEL	4487020	41
744205	PHARMITEC S.A.	4487031	5
743447	WEGBRAIT ROZENTAL, VANESA DALIA	4487038	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743494	CAMPOS RATTI ROCIO ANTONELA	4487061	35
743449	COTO C.I.C.S.A.	4487069	24
745076	COTO C.I.C.S.A.	4487070	35
743707	KRENG, MIRTA INES	4487095	38
745016	MARCA 4 S.A.	4487095	38
743347	MACA GASTRONOMIA S.A.	4487125	29
743054	CAMPO AUSTRAL S.A.	4487172	35
743481	INDUSTRIAS SUCRE S.A.	4487174	25
742180	HERNANDEZ, LEILA SOLANGE	4487178	36
743388	METAL GAUSS S.A.	4487206	35
746665	JANIN, FABIÁN JACOBO	4487271	25
746666	JANIN, FABIÁN JACOBO	4487272	35
746667	JANIN, FABIÁN JACOBO	4487273	25
746668	JANIN, FABIÁN JACOBO	4487274	35
746669	JANIN, FABIÁN JACOBO	4487275	25
746670	JANIN, FABIÁN JACOBO	4487276	35
742265	WOOD TOOLS SRL	4487284	35
743017	SOLUZIONI S.A.	4487288	35
743349	SUPERACCION S.R.L.	4487311	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743450	COTO C.I.C.S.A.	4487316	11
743429	VILLARONGA DAMIÁN EDUARDO	4487391	41
742350	AITOR IDER BALBO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL	4487400	33
743204	DOMINIO DEL PLATA S.A.	4487400	33
743432	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	4487426	25
743227	LUIS FABIAN ORTEGA	4487497	18
745039	MARTINA DELACROIX	4487498	35
743193	CAROPRESE, EMILIANO GABRIEL	4487527	35
743426	CAROPRESE, EMILIANO GABRIEL	4487528	8
743427	CAROPRESE, EMILIANO GABRIEL	4487529	21
743451	COTO C.I.C.S.A.	4487532	35
743241	LABARERE, JUAN CARLOS	4488695	43
742385	AGUAS DEL PUELICHE S.R.L.	4488713	32
743372	ESAT S.A	4488771	28
743373	ESAT S.A	4488772	25
743512	COSENTINO, MARCELA ANA	4488825	25
743513	COSENTINO, MARCELA ANA	4488827	25
743243	BIOTROP PARTICIPAÇÕES S.A.	4488836	1
743244	BIOTROP PARTICIPAÇÕES S.A.	4488837	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743328	BALIARDA S.A.	4488838	1
743229	GADOR S.A.	4488839	5
743329	BALIARDA S.A.	4488839	5
743389	CONSAGRA PABLO ERNESTO	4488900	3
743390	CONSAGRA PABLO ERNESTO	4488901	4
743391	CONSAGRA PABLO ERNESTO	4488902	35
744995	PTASCHNE, CARLOS RUBEN	4488928	35
744994	PTASCHNE, CARLOS RUBEN	4488929	12
743088	BULEBAR SRL	4488969	43
744972	GRUPO EMES S.A.	4489012	35
743480	CASTROVINCI MARCELA ALEJANDRA	4489035	3
742024	HIDROMAT S.R.L.	4489100	19
742025	HIDROMAT S.R.L.	4489101	20
743535	DOSUAR S.A.	4489107	3
743471	LEVY, CAROLINA ROXANA	4489128	39
743507	BABELIS MARIA ALEJANDRA	4489128	39
743543	BALDUZZI, PABLO MARTIN	4489128	39
743150	TELECOM ARGENTINA S.A.	4489138	41
743520	AIZENBERG, ANDRES	4489138	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743248	TEJADA PEDRO DIMAS	4489139	41
743335	MILESI FERNANDO OSCAR	4489147	41
743334	MILESI FERNANDO OSCAR	4489167	43
743446	LEVENZON, NÉSTOR ADRIÁN	4489168	28
743297	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.	4489188	33
743298	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.	4489189	43
743397	CRISTIAN FERNANDO GOROSTEGUI	4489191	41
743240	BOGIATZIAN, OHANES	4489204	25
746364	LABORATORIOS BETA S.A.	4489206	20
746459	ETCHEGOYEN, MARCELO MARTIN	4489206	20
743392	REPUESTOS YA SAS	4489231	9
743019	CARVAJAL, SEBASTIAN	4489252	43
743018	FLORENCIA TESOURO	4489261	14
743833	MARTINEZ FABIO	4489290	35
744878	DIAZ, ESTEFANIA	4489300	43
745077	COTO C.I.C.S.A.	4489300	43
745078	COTO C.I.C.S.A.	4489301	43
743941	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	4489305	11
744006	MOLIENDAS AYACUCHO S.A.	4489340	29

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744003	MOLIENDAS AYACUCHO S.A.	4489353	30
743786	CARLOS ESTEBAN BALASTEGUI	4489355	5
743970	EL ESPARTANO S.A.	4489356	12
743835	ALL PETROL S.A.	4489381	1
743688	FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	4489392	31
744819	JANOS GROUP S.R.L.	4489463	35
744820	JANOS GROUP S.R.L.	4489467	43
744833	ARGENCHI SRL	4489488	29
744667	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	4489489	30
744834	ARGENCHI SRL	4489489	30
743939	LAFEDAR S.A. LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A.	4489548	5
744882	KALOP S.A.	4489553	9
745012	TESOLINI VINCETIC ADRIAN ERNESTO	4489582	9
743275	MASTRONARDI, GASTON FACUNDO	4489637	28
743398	CASTRO, ROBERTO MANUEL	4489638	6
744937	BECRUX S.A.	4489698	35
745022	MUNDO MARINO S.A.	4489860	35
743601	BOSIO, RENÉ WALTER	4489863	33
743891	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4489866	32

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743181	SUCKER S.A	4489922	35
742873	NICOLAS RAUL POLO CANESIN	4489931	25
743143	EXPORTADORA E IMPORTADORA YUJO & CO. S.A.	4489931	25
743961	AUFGANG, VICTOR HUGO	4489975	25
743753	WE COLLABS SAS	4489979	35
743754	WE COLLABS SAS	4489980	42
743167	LABEL MARK S.A.	4490020	18
743270	DISTRINANDO S.A.	4490040	25
744951	CRAVERI S.A.I.C.	4490084	5
745487	CONORTI, RUBEN ANGEL	4490097	25
743544	ESSEN ALUMINIO S.A.	4490149	30
743712	SAPIA, CARLOS NORBERTO	4490229	10
743578	CABAÑAS EL SILENCIO S.A.	4490738	31
743779	PROVEEDORES S.R.L.	4490741	25
742897	RENEDO MAURICIO SEBASTIAN	4490745	9
749110	RED LINK S.A.	4490756	9
743646	SERRADILLA, CAROLINA	4490760	30
745240	SERRADILLA, CAROLINA	4490801	35
753141	LENOR S.R.L.	4561736	4

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
753142	LENOR S.R.L.	4561737	5
753143	LENOR S.R.L.	4561738	6
753144	LENOR S.R.L.	4561739	7
753145	LENOR S.R.L.	4561740	8
753146	LENOR S.R.L.	4561741	10
753147	LENOR S.R.L.	4561742	13
753148	LENOR S.R.L.	4561743	14
753149	LENOR S.R.L.	4561744	15
753150	LENOR S.R.L.	4561745	16
753151	LENOR S.R.L.	4561746	18
753152	LENOR S.R.L.	4561747	20
753193	LENOR S.R.L.	4562307	21
753194	LENOR S.R.L.	4562308	22
753195	LENOR S.R.L.	4562309	23
753196	LENOR S.R.L.	4562310	24
753197	LENOR S.R.L.	4562311	25
753198	LENOR S.R.L.	4562312	26
753199	LENOR S.R.L.	4562313	27
753200	LENOR S.R.L.	4562314	29

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
753201	LENOR S.R.L.	4562315	30
753202	LENOR S.R.L.	4562316	31
753203	LENOR S.R.L.	4562317	32
753204	LENOR S.R.L.	4562318	33
753205	LENOR S.R.L.	4562319	34
753206	LENOR S.R.L.	4562320	36
753207	LENOR S.R.L.	4562321	38
753208	LENOR S.R.L.	4562322	39
753209	LENOR S.R.L.	4562323	40
753210	LENOR S.R.L.	4562324	43
753211	LENOR S.R.L.	4562325	44

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
110.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	100
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	4
120.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MARCA	200
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS	100
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	200
141.100	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	22
141.200	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	88
141.300	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	88
142.000	MARCAS-BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	40
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	12
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	24
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICIÓN	500
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
169.100	CONTESTACIÓN DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	50
171.000	ADICIONAL RENOVACIÓN REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	200
181.000	Declaración de USO de Medio Término	44
182.000	Adicional Declaración de uso medio término vencida	22
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACIÓN	0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICIÓN	0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRÁMITE	0
190.010	MARCAS - RATIFICACIÓN DE GESTIÓN	35
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCIÓN	0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	43
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	40
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	17
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	115
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PÁGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA	12
701.020	EXCEDENTE DE 10 PÁGINAS, POR PÁGINA	1
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PÁGINAS	30
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PÁGINAS, POR PÁGINAS	13
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	26
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	133
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencia de Tecnología)	196
720.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	40
730.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE	35
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	22
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPÓSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISIÓN)	78
770.001	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO Vista de Fondo	50
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	0
799.991	CONTESTACIÓN DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	0

<https://portaltramites.inpi.gob.ar/InfoPortal/Aranceles>

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

